



**Acta de la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del  
Servicio de Administración Tributaria efectuada el 14 de agosto de 2020**

En atención a lo resuelto por el Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria (CTSAT) y con fundamento en los artículos 64 y 65, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); 3, 4, 8, 15, 16 y 45, del Procedimiento de Operación del Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria, en Materia de Acceso a la Información se levanta la presente acta, con el propósito de registrar las resoluciones alcanzadas por el CTSAT, respecto de las solicitudes de ampliación de plazo que fueron presentadas por las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria (SAT) que a continuación se enuncian:

**a) Folio 0610100140620 (Ampliación de plazo):**

**Primero.-** Con fecha 17 de julio de 2020, por medio del Sistema INFOMEX Gobierno Federal se recibió la solicitud de acceso a la información con folio 0610100140620, con la modalidad de entrega: "Entrega por Internet en la PNT", mediante la cual se requirió lo siguiente:

*"Cuantas citas se abrieron de enero, febrero, marzo, abril y del 1 al 30 de junio y del 1 al 15 de julio de 2020 en el módulo de San Luis Potosí y foráneos?"*

*Ya que dejan pasar a la gente a preguntar y a que los atiendan sin cita, cuantos turnos sin cita se emitieron en los meses de mayo, junio y del 1 al 15 de julio de 2020 en el módulo de San Luis Potosí y foráneos.*

*Como abren las citas al público?*

*Que días abren las citas al público en San Luis y CD Valles. Ya que nunca encuentro.." (sic)*

Asimismo, se señaló como información adicional lo siguiente:

*"Información solicitada a la administración de servicios al contribuyente de San Luis Potosí y Ciudad Valles" (sic)*

**Segundo.-** Con el fin de atender la solicitud referida, la Unidad de Transparencia la turnó a la Administración General de Servicios al Contribuyente (AGSC).





**Tercero.-** Al respecto, y considerando que el enlace de la AGSC solicitó la ampliación del plazo a que hace referencia el artículo 135 de la LFTAIP, para que la Unidad de Transparencia se encuentre en posibilidad de integrar y consolidar la información requerida, tomando en consideración las condiciones actuales de la contingencia sanitaria en cumplimiento al artículo 65, fracción II, de la LFTAIP; por unanimidad de votos, el CTSAT resolvió aprobar la ampliación del mismo.

**b) Folio 0610100141220 (Ampliación de plazo):**

**Primero.-** Con fecha 17 de julio de 2020, por medio del Sistema INFOMEX Gobierno Federal se recibió la solicitud de acceso a la información con folio 0610100141220, con la modalidad de entrega: "Entrega por Internet en la PNT", mediante la cual se requirió lo siguiente:

*"Por favor indique si los tramites descargados del portal tramites.gob.mx contiene la totalidad de los tramites que la institución SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA sustancia. En caso que existan mas tramites, favor de enunciarlos, junto con su fundamento normativo (Ley, reglamento (s), disposiciones administrativas que lo originen, ademas indique el numero de solicitudes del tramite de:*

1. Solicitud de entrega de excedentes del producto del remate o adjudicación.
2. Solicitud de Inscripción en el RFC por las Sociedades por Acciones Simplificadas.
3. Solicitud de generación del Certificado de e.firma para las Sociedades por Acciones Simplificadas.
4. Solicitud de verificación de la clave en el RFC de los cuentahabientes de las Entidades Financieras (EF) y Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SOCAPS).
5. Consultas y autorizaciones en línea.
6. Aviso de funcionarios autorizados para recibir requerimiento de pago.
7. Solicitud de registro como usuario de e.firma portable.
8. Recurso de revocación en línea presentado a través de buzón tributario.
9. Informe de envío de archivo de avisos a clientes sobre la cesación de actividades como proveedor de certificación de recepción de documentos digitales.
10. Aclaración en las solicitudes de trámites de Contraseña o Certificado de e.firma.
11. Solicitud de condonación a contribuyentes sujetos a facultades de comprobación.



12. Aviso que presentan los contribuyentes dedicados a la actividad de autotransporte terrestre de carga federal que ejercen la opción de enterar el 7.5 por ciento por concepto de retenciones de ISR, para quedar relevados de cumplir con la obligación de presentar la declaración informativa correspondiente al ejercicio 2020.

13. Aviso que presentan los contribuyentes dedicados a las actividades agrícolas, ganaderas o de pesca que ejercen la opción de enterar el 4 por ciento por concepto de retenciones de ISR, para quedar relevados de cumplir con la obligación de presentar la declaración informativa correspondiente al ejercicio 2020.

14. Aviso para la obtención de la manifestación del prestatario de los servicios parciales de construcción de inmuebles destinados a casa habitación.

Que han recibido para su sustanciación en el periodo comprendo entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2019, indicando además cuantas de ellas han sido favorables y cuantas han sido denegadas así como indicar el promedio de resolución de las solicitudes relativas del tramite mencionado dentro del mismo periodo, ¿Cual fue la primera solicitud recibida respecto del tramite requerido?, ¿Cuanto tiempo tardo en resolverla? y ¿Cual ha sido el mayor tiempo que le ha llevado resolver una solicitud en dicho periodo? y por ultimo; área y persona responsable.." (sic)

**Segundo.-** Con el fin de atender la solicitud referida, la Unidad de Transparencia la turnó a la Administración General de Aduanas, a la Administración General de Auditoría de Comercio Exterior, a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, a la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, a la Administración General de Evaluación, a la Administración General de Grandes Contribuyentes, a la Administración General de Hidrocarburos, a la Administración General Jurídica, a la Administración General de Planeación, a la Administración General de Recaudación, a la Administración General de Recursos y Servicios y a la AGSC.

**Tercero.-** Al respecto, y considerando que el enlace de la AGSC solicitó la ampliación del plazo a que hace referencia el artículo 135 de la LFTAIP, para que la Unidad de Transparencia se encuentre en posibilidad de integrar y consolidar la información requerida, tomando en consideración las condiciones actuales de la contingencia sanitaria en cumplimiento al artículo 65, fracción II, de la LFTAIP; por unanimidad de votos, el CTSAT resolvió aprobar la ampliación del mismo.





No habiendo otro asunto que tratar y estando conformes con las resoluciones establecidas en la presente reunión, el suplente de la Presidenta del CTSAT dio por concluida la sesión.

**Mtro. Carlos Cruz Arzate**

Coordinador Nacional de las Administraciones  
Desconcentradas de Servicios al Contribuyente y  
Suplente de la Titular de la Unidad de  
Transparencia del SAT y Presidenta del CTSAT

**Lic. Rosario Brenda Jiménez Noriega**

Titular del Área de Responsabilidades del OIC en el  
SAT y Suplente de la Titular del Órgano Interno de  
Control ante el Comité de Transparencia del SAT

**Lic. Eligio Díaz Justo**

Administrador de Recursos Materiales "5" de la  
Administración General de Recursos y Servicios y  
Coordinador de Archivos del Servicio de  
Administración Tributaria

**Martha Angélica Carrillo Alduenda**

Administradora Central de Operación de Jurídica y  
Suplente de la Secretaria Técnica del CTSAT

Elaboró: NCA/MAM

